

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.086 de fecha 19.06.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Decreto Exento N° 3.196 de fecha 24.06.2024, Aprueba el Programa denominado "**Fiestas Patrias Santa Cruz 2024**".
5. Memorándum N° 255 de fecha 25.07.2024, de la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo solicitando realizar proceso licitatorio para Contratación Servicio Toldos "Fiestas Patrias Santa Cruz 2024".
6. Decreto Exento N° 3.672 de fecha 26.07.2024., Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 14.08.2024.
8. Decreto Exento N° 4.007 de fecha 16.08.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Memorándum N° 287 de fecha 16.08.2024, de la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo (S) solicitando realizar proceso licitatorio para Contratación Servicio Toldos "Fiestas Patrias Santa Cruz 2024".
10. Decreto Exento N° 4.024 de fecha 16.08.2024., Llama a Propuesta Pública.
11. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 27.08.2024.
12. Decreto Exento N° 4.180 de fecha 27.08.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.
13. El Memorándum N° 333 de fecha 30 de agosto de 2024, de la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo, solicitando gestionar a través del portal de Mercado Público una cotización formal abierta a todos los proveedores para la Propuesta "**Servicio de Toldos Fiestas Patrias Santa Cruz 2024**", ajustándose a los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas de las licitaciones anteriores ID 3838-130-LE24 y 3838-140-LE24.
14. La cotización ID 3838-12-SC24 realizada a través del portal de Mercado Público con fecha de publicación 30.08.2024 y fecha de cierre 02.09.2024, para la "**CONTRATACIÓN SERVICIO TOLDOS FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2024**".
15. Informe Técnico de fecha 04.09.2024 del Director de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento N° 4.024 de fecha 16.08.2024 se llamó a Propuesta Pública denominada **CONTRATACIÓN SERVICIO TOLDOS "FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2024"**.
2. Por Decreto Exento N° 4.180 de fecha 27.08.2024 se Declaró Desierta la Propuesta Pública denominada **CONTRATACIÓN SERVICIO TOLDOS "FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2024"**, (ID 3838-140-LE24), debido a que el único oferente **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LIMITADA** quedó **FUERA DE BASES**, ya que no cumplió con la presentación del documento solicitado (Garantía por Seriedad de la Oferta) en los términos señalados, no siendo enviado al email de SECPLAN, ni recepcionada en la Oficina de Partes del Municipio, conforme al Punto N° 6.1 de las Bases Administrativas.
3. Para efectos de elegir un proveedor y celebrar trato directo para la ejecución del servicio, se realizó una cotización abierta a través del portal de Mercado Público (ID 3838-12-SC24) para la **CONTRATACIÓN SERVICIO TOLDOS "FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2024"**, con un Monto Total Disponible de **\$ 30.880.000**, invitando a 5.986 proveedores. En dicha cotización, la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LIMITADA**, RUT N° 76.330.480-9, presentó una oferta por un Monto Total de **\$ 25.947.950**, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para el trato directo. Su oferta incluye todos los productos solicitados, con una vigencia hasta el 02.10.2024, siendo la propuesta más conveniente para los intereses municipales en términos económicos y técnicos.

4. Lo dispuesto en el Artículo N° 10, Numeral 7 Letra L) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que señala que procede la licitación privada o la contratación directa *"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"*. Esta causal de trato directo se cumple en el presente caso conforme se desarrolla a continuación.
5. Conforme al Artículo N° 4 de la Ley 18.695 *"Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:" "a) La educación y la cultura;" "d) La promoción del empleo y el fomento productivo;" "e) El turismo, el deporte y la recreación;" "I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."* Con la ejecución de la actividad Fiestas Patrias Santa Cruz 2.024 la Municipalidad cumple con cada una de las funciones mencionadas, por lo que está autorizada legalmente a celebrarla.
6. **INDISPENSABILIDAD PARA EL ORGANISMO:** La contratación del servicio de Toldos para las Fiestas Patrias Santa Cruz 2024 es indispensable para la realización de diversas actividades programadas entre el 06 de septiembre y el 12 de octubre de 2024, incluyendo: la Peña Folclórica en la Escuela Rincón de Yáquil, el Acto Cívico en Santa Cruz centro, la Fiesta Chilena en la Medialuna Santa Cruz, y la Fiesta del Chanco en la Escuela Los Maitenes. Estas actividades, que abarcan desde actos cívicos hasta celebraciones gastronómicas tradicionales, son fundamentales para la preservación y promoción de la cultura local, así como para el fomento del turismo y la economía de la comuna durante las festividades patrias.
7. Conforme a las Bases Técnicas, este servicio es fundamental para proporcionar la infraestructura necesaria para el correcto desarrollo de cada evento señalado. Esto incluye toldos, backstage, carpas y otros elementos que dan protección y cobertura a las muestras culturales, artísticas y gastronómicas que forman parte integral de la celebración de Fiestas Patrias en la comuna.
8. Que la realización de estas actividades contribuye a la sana entretención de las familias santacruzanos, aportando además a la salud física y mental, siendo un espacio de recreación y esparcimiento. Asimismo, representa un beneficio económico para grandes y pequeños emprendedores locales, promoviendo la llegada de visitantes a la comuna y fomentando el desarrollo del turismo.
9. En conclusión, se cumple con los requisitos de la causal de trato directo del Artículo N° 10, Letra L) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, pues se realizó una licitación pública previa, la oferta presentada fue declarada inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases, y la contratación es indispensable para el organismo como ya se ha justificado en los considerandos anteriores.
10. Que mediante Decreto Exento N° 4.182 de fecha 27 de agosto de 2024, se adjudicó la Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN SERVICIO FICHA TÉCNICA ACTOS CIVICOS FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2024 II"** (ID 3838-138-LE24) a la Empresa **JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.**, por un Monto de **\$ 11.483.500** (Once millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos pesos) Impuesto Incluido.

Que mediante Decreto Exento N° 4.195 de fecha 29 de agosto de 2024, se aprobó la celebración de un trato directo para el servicio denominado **"FICHA TÉCNICA FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2024"** con la Empresa **JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.**, por un Monto Total de **\$ 27.846.000** (Veintisiete millones ochocientos cuarenta y seis mil pesos) IVA Incluido.

La contratación de estos servicios complementarios para las Fiestas Patrias Santa Cruz 2024 hace absolutamente indispensable la contratación del servicio de toldos, ya que este último es fundamental para proporcionar la infraestructura necesaria que permita el correcto desarrollo de las actividades programadas y la adecuada utilización de los equipos y servicios ya contratados.
11. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.09.999.001.017.

DECRETO

EXENTO N° 4.346

- 1. SE APRUEBA CELEBRAR TRATO DIRECTO**, en virtud de la causal establecida en el Artículo 10 N° 7 Letra L) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, respecto al servicio denominado **CONTRATACIÓN SERVICIO TOLDOS "FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2024"** por un Monto Total de **\$ 25.947.950 (Veinticinco millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta pesos)** IVA Incluido, con la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LIMITADA**, RUT N° 76.330.480-9, con domicilio en Calle Esmeralda N° 1098, Peralillo, representada por **ANTONIO EMILIANO AGUILERA ALBURQUENQUE**, RUT N° 5.840.514-0.
- 2. SE APRUEBAN** como Términos Técnicos de Referencia para esta contratación, las Bases Administrativas y Técnicas, y demás antecedentes de la licitación **CONTRATACIÓN SERVICIO TOLDOS "FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2024"** autorizada mediante Decreto Exento N° 4.024 de fecha 16.08.2024, y publicada en el portal de compras públicas bajo el Número ID 3838-140-LE24, en las que se especifican los servicios, las multas, la unidad técnica, plazos y demás características del servicio. Las Bases y demás antecedentes de la licitación rigen en todo lo que no contradiga al presente decreto.
- 3. ENVÍESE** la Orden de Compra respectiva al Proveedor, a través del Sistema de Información.
- 4. REDÁCTESE** Contrato por Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 5. PUBLÍQUESE** en el portal de compras públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ERNY/MOTE/MARR/SRSF/Ina

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/